



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

OAL CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA HOSPITAL ASILO SANTA MARTA

2683 OFERTA EMPLEO PUBLICO OAL HOSPITAL ASILO SANTA MARTA

EDICTO

El Presidente del O.A.L. Centro Municipal de Asistencia Hospital Asilo Santa Marta,

hace saber:

Que por Acuerdo del Consejo Rector adoptado en la sesión ordinaria celebrada el, 21 de enero de 2022, modificado por el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 19 de abril de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público, más la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal siguiente:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PERSONAL LABORAL.

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	VACANTES	TURNO LIBRE	PROM. INTERN	SISTEMA PROV.
Director/a /Gerente	GRUPO I	1	1	0	Libre Designación
Jefe/a de Administración	GRUPO II	1	1	0	Concurso/ oposición

TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	VACANTES	TURNO LIBRE	PROM. INTERN	SISTEMA PROV.
Medico/a	GRUPO III	1	1	0	Estabilización de empleo



DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	VACANTES	TURNO LIBRE	PROM. INTERN	SISTEMA PROV.
Psicólogo/a	GRUPO III	1	1	0	Estabilización de empleo
Trabajador/a Social	Grupo V	1	1	0	Estabilización de empleo
Fisioterapeuta	Grupo V	1	1	0	Estabilización de empleo
Enfermero/a (DUE)	Grupo V	4	4	0	Estabilización de empleo
TASOC	Grupo VI	1	1	0	Estabilización de empleo
Oficial Administrativo/a	Grupo VI	2	2	0	Estabilización de empleo
Auxiliar de Enfermería	Grupo VIII	32	32	0	Estabilización de empleo
Conserje	Grupo VIII	3	3	0	Estabilización de empleo
Operario/a Limpieza	Grupo IX	12	12	0	Estabilización de empleo
Oficial de Mantenimiento	Grupo VIII	1	1	0	Estabilización de empleo
Oficial de Jardinería	Grupo VIII	1	1	0	Estabilización de empleo

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con indicación de que contra el presente acto, definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el B.O.P., o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a su publicación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Villajoyosa 20 de abril de 2022

El Presidente
Fdo. Andrés Verdú Reos